

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **031**

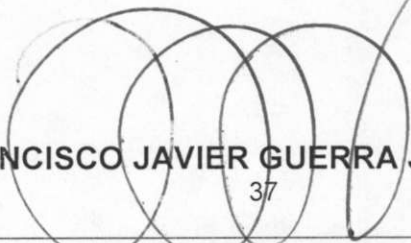
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 09 DE JUNIO DE 2015, POR EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN
PRIMERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2011-00644-01 (L-00341-2014)
CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA PONENTE: ANA MARÍA CORREA ÁNGEL
DEMANDANTE: SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTES AL MAR
SITRAMAR S.A.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -
DIAN
NATURALEZA: AUTORIDAD NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR
EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE,
SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

El Secretario,


FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy
_____, a las 6:00 p.m.

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
Secretario General